

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal
Número:
Referencia: EX-2020-00208637-UNC-ME#FD
Córdoba,
VISTO:
La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse

entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Juan Pablo Díaz Bialet, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) por el Prof. Juan Pablo Díaz Bialet, D.N.I Nº 29.254.300, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-29254300-0, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Paraguay Nº 174, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, el día 12 de junio de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.